LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 42/2017
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

ADENDA Nº 5

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES

Se modifican las fechas de consulta, entrega y apertura de sobres, establecidas para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 42/2017 "CONTR"TACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA", conforme a lo indicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37)

(B) Experiencia

- *Las empresas, deberán tener una experiencia de por lo menos 3 (tres) años en la prestación remunerada de servicios en aspectos relacionados a la seguridad aeroportuaria y/o de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos.*
- *El Oferente deberá presentar **copias de Contratos ejecutados de SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD**, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo del lote ofertado en la presente licitación en los tres últimos años **(2014, 2015, 2016)**. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.*
- *El oferente deberá acreditar su habilitación por la DINAC como empresa de seguridad privada para prestar servicios de seguridad aeroportuaria.*
- *El oferente deberá acreditar su experiencia en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016) como empresa de seguridad privada para prestar servicios en el ámbito de la aviación civil.*

Sección III. Servicios Requeridos
1. Especificaciones Técnicas

A – Condiciones Generales

I- Objeto

La DIRECCIONAL NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL – DINAC, en adelante la CONTRATANTE requiere los SERVICIOS de una empresa proveedora de los Servicios de Seguridad y Vigilancia, en adelante la CONTRATADA, en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi de Asunción, en el Aeropuerto Guaraní de la localidad de Minga Guazú del Dpto. de Alto Paraná, en el Aeropuerto de la localidad de Pedro Juan Caballero del Dpto. de Amambay, en el Aeropuerto de la localidad de Encarnación en el Dpto. de Itapúa y a requerimiento en otros aeródromos del país.

La CONTRATADA se ajustara a lo establecido en la Legislación y Normativa Nacional, cumplirá las medidas de seguridad emitidas por la CONTRATANTE en coordinación con las distintas instituciones intervinientes de acuerdo al PNSAC y PSA, aun cuando los mismos sean modificados para el cumplimiento de Normas Internacionales de la OACI y por la Evaluación de Riesgo hecha por las Autoridades Nacionales.

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

El servicio de seguridad y vigilancia tiene como objeto la custodia y protección de las personas, de los bienes, equipos, maquinarias e instalaciones del Aeropuerto que hacen posible el transporte aéreo seguro para mitigar el riego de posibles actos de interferencias ilícitas.

La cantidad de personal, días, turnos, horarios, y plazo de provisión será establecida y requerida en cada caso por la CONTRATANTE, de acuerdo a las necesidades en cada uno de sus Aeropuertos.

Los procedimientos, métodos y los puestos de control serán determinados por la CONTRANTE.

Los costos de capacitación, el uniforme y los equipos del personal requeridos para la prestación del servicio estarán a cargo de la CONTRATADA y el costo será incluido en su oferta.

Las obligaciones legales, impositivas, municipales, laborales, y de seguridad social, estarán a cargo de la CONTRATADA.

LOTE 1 – SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL AISP

Ítem	Código de Catalogo	Puesto	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación
1	92121504-001	Rampas de acceso a pista, de 06:00 a 18:00 hs.	Unidad	1	Unidad
2	92121504-001	Rampas de acceso a pista, de 18:00 a 06:00 hs.	Unidad	1	Unidad
3	92121504-001	Rondas en zona publica, de 06:00 a 18:00 hs.	Unidad	1	Unidad
4	92121504-001	Rondas en zona publica, de 18:00 a 06:00 hs.	Unidad	1	Unidad
5	92121504-001	Rondas en Parking y zona de caja parking, de 06:00 a 18:00 hs.	Unidad	1	Unidad
6	92121504-001	Rondas en Parking y zona de caja parking, de 18:00 a 06:00 hs.	Unidad	1	Unidad
7	92121504-001	Centro de control, de 06:00 a 18:00 hs.	Unidad	1	Unidad
8	92121504-001	Centro de control, de 18:00 a 06:00 hs.	Unidad	1	Unidad
9	92121504-001	Control Zona de Carga , de 06:00 a 18:00 hs.	Unidad	1	Unidad
10	92121504-001	Control Zona de Carga, de 18:00 a 06:00 hs.	Unidad	1	Unidad
11	92121504-001	Control de acceso a zona de carga y pasillo de aduanas a pista, de 06:00 a 18:00 hs.	Unidad	1	Unidad
12	92121504-001	Control de acceso a zona de carga y pasillo de aduanas a pista, de 18:00 a 06:00 hs.	Unidad	1	Unidad
13	92121504-001	Coordinador, de 06:00 a 18:00 hs.	Unidad	1	Unidad
14	92121504-001	Coordinador, de 18:00 a 06:00 hs.	Unidad	1	Unidad
15	92121504-001	Parking salida, de 06:00 a 18:00 hs.	Unidad	1	Unidad
16	92121504-001	Parking salida, de 18:00 a 06:00 hs.	Unidad	1	Unidad

LOTE 2 – SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA AEROPUERTOS DEL INTERIOR

Ítem	Código de Catalogo	Puesto	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia para el Aeropuerto Guaraní 06:00 a 18:00 hs.	Unidad	1	Unidad
2	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia para el Aeropuerto Guaraní 18:00 a 06:00 hs.	Unidad	1	Unidad
3	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia para el Aeropuerto de Pedro Juan Caballero 06:00 a 18:00 hs.	Unidad	1	Unidad

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

4	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia para el Aeropuerto de Pedro Juan Caballero 18:00 a 06:00 hs.	Unidad	1	Unidad
5	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia para el Aeropuerto de Encarnación de 06:00 a 18:00 hs.	Unidad	1	Unidad
6	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia para el Aeropuerto de Encarnación de 18:00 a 06:00 hs.	Unidad	1	Unidad

II- Localización de la prestación del servicio

Los servicios de seguridad a contratar se efectuarán en los Aeropuertos ubicados en las siguientes localidades. Las distancias son aproximadas

(Distancia de la ciudad de Asunción a los diferentes Aeropuertos)

Localidad	Distancia/Km de Asunción
Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque/Asunción	14
Aeropuerto Internacional Guaraní de Minga Guazú	326
Aeropuerto de la ciudad de Pedro Juan Caballero	450
Aeropuerto de la ciudad de Encarnación	361

III - Conocimiento de los lugares

La CONTRATADA está perfectamente informada de los lugares de ubicación de los Aeropuertos donde se ejecutarán los trabajos. Para la presentación de las ofertas utilizará la planilla tipo proveídos por la CONTRATANTE, donde se establecerán los precios unitarios.

La CONTRATADA no podrá aducir como motivo para aumentar los precios o para pedir ampliación de los plazos establecidos en el Contrato, el desconocimiento de las condiciones del terreno, de las condiciones locales, ubicación, distancia, infraestructura disponible de cada uno de los Aeropuertos mencionados en el numeral anterior.

IV – Plazo de contratación. Modalidad: Contrato Abierto – Plurianual

Con referencia a la modalidad de contratación se adoptará la de **Contrato Abierto**, siendo el llamado de carácter **Plurianual**.

La provisión del Personal se realizará durante la vigencia del contrato, a requerimiento de la CONTRATANTE, de acuerdo a sus necesidades, en el plazo solicitado que no podrá ser inferior a 15 días hábiles

V- Montos Mínimos y Máximos.

El monto máximo del contrato asciende a G. 3.500.000.000 cambiar(Guaraníes tres mil quinientos millones). La CONTRATANTE se compromete a pagar al proveedor por la cantidad de personales provistos autorizados en Órdenes de Servicios emitidos por el Director de Aeropuertos y/o las Administraciones de los Aeropuertos correspondientes que cumplieron con los términos del contrato.

LOTE 1 – SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL AISP

Monto Mínimo Guaraníes:	1.250.000.000
Monto Máximo Guaraníes:	2.500.000.000

LOTE 2 – SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA AEROPUERTOS DEL INTERIOR

Monto Mínimo Guaraníes:	500.000.000
Monto Máximo Guaraníes:	1.000.000.000

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

VI- Órdenes de Servicio.

Para la provisión de cada personal, la firma contratada deberá contar indefectiblemente con la correspondiente **"Orden de Servicio"**, donde se detallará la cantidad del personal requerido, lugar a ser realizado el trabajo, el plazo de ejecución, el costo, así como el fiscal designado. La Orden de Servicio será emitida por el Director de Aeropuertos o por las Administraciones del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi de Asunción, del Aeropuerto Guaraní de la localidad de Minga Guazú del Dpto. de Alto Paraná, del Aeropuerto de Pedro Juan Caballero del Dpto. de Amambay o del Aeropuerto de Encarnación del Dpto. de Itapúa.

En ningún caso se realizará la provisión de personal sin la correspondiente Orden de Servicio emitida por el Director de Aeropuertos o las Administraciones de los Aeropuertos. Los trabajos serán realizados en cada Aeropuerto, lo que se especificará en la Orden de Servicio.

La Orden de Servicio podrá ser remitida en forma anticipada por Correo Electrónico por la Dirección de Aeropuertos o por la Administración del Aeropuerto a la Contratista.

Las tareas de seguridad y vigilancia, se darán inicio una vez firmado el contrato, se emitirá una orden de servicio por parte de la Dirección de Aeropuertos o las Administraciones de los Aeropuertos para el inicio de los servicios.

Los servicios serán iniciados en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio.

VII- Fiscalización, certificación y Vigilancia de los servicios prestados.

Para los fines de la verificación, control y certificación de los servicios prestados por la CONTRATADA, la CONTRATANTE estará representada por el Administrador del Aeropuerto y por el Gerente responsable de la Seguridad Aeroportuaria.

Someterse a los procesos de Vigilancia de la Autoridad Aeronáutica

VIII- Presentación de las ofertas.

Los oferentes presentarán sus ofertas para cada uno de los Aeropuertos, donde se describirán los servicios a ser contratados, y cotizarán los precios unitarios por cada personal a ser provistos y por cada mes de servicio.

IX- Obligaciones impositivas, municipales y seguridad social

El cumplimiento de las obligaciones legales, impositivas, municipales, laborales y de seguridad social, que surjan de esta contratación, estarán a cargo exclusivo de la CONTRATADA.

X- Habilitación de la DINAC

La CONTRATADA deberá acreditar su habilitación por la DINAC como empresa de seguridad privada para prestar servicios de seguridad aeroportuarios.

XI- Experiencia

La CONTRATADA deberá acreditar su experiencia en los últimos 3 años como empresa de seguridad privada en el ámbito de la aviación civil.

XII- Plazos

La CONTRATADA deberá adecuarse a los plazos que determine la CONTRATANTE para la prestación del SERVICIO según los términos convenidos en el presente instrumento.

XIII- Subcontratación

La CONTRATADA NO podrá subcontratar a otras empresas para la prestación del servicio.

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
DINAC

B - ESPECIFICACIONES TECNICAS

I - Introducción

Las presentes Especificaciones Técnicas establecen los requisitos que se deberán completar en la prestación de los Servicios inherentes al presente contrato.

Se describen en ellas con cierto detalle las características de los trabajos a ejecutar. Equipos, herramientas y materiales que se utilizarán y las condiciones en que deberán efectuarse los trabajos objeto de este contrato.

Estas especificaciones técnicas deberán ser observadas por la Contratada, quien podrá solicitar aclaraciones durante ésta etapa de llamados, en la forma y plazos establecidos para el efecto.

Posteriormente la CONTRATANTE exigirá el cumplimiento estricto de las Especificaciones Técnicas contenidas en este Capítulo.

II - Los servicios de seguridad y vigilancia comprenderán las siguientes tareas y funciones a ser realizadas por la CONTRATADA:

Las funciones, actividades y tareas que se detallan seguidamente deberán ajustarse a las normas y los procedimientos establecidos por la Autoridad Aeronáutica Nacional en materia de seguridad de la aviación.
Aquellas funciones, actividades o tareas que no están especificadas por escrito, se establecerán de común acuerdo entre la Contratante, la Autoridad AVSEC Aeroportuaria y otras partes interesadas. Todas ellas deberán cumplir con el objeto de la contratación al amparo de la legislación vigente, siendo en forma enunciativa las siguientes:

1. Control de acceso y registro de funcionarios, personas y sus pertenecías, mercaderías y vehículos a la institución, verificando las respectivas autorizaciones de acceso, bajo la coordinación de la autoridad AVSEC Aeroportuaria.
2. Control estricto y registro de ingreso y salida de los bienes patrimoniales de la Contratante, además de bienes de terceros bajo responsabilidad de la Contratante con el fin de evitar sustracciones, robos eventuales o sistemáticos y/o retiros, bajo la coordinación de la autoridad AVSEC Aeroportuaria
3. Tareas de prevención de accidentes, de sabotaje, de terrorismo, de incendios y cualquier otro tipo de siniestro, daño o deterioro que pudiera presentarse en las instalaciones, maquinaria y equipos en custodia y cuya salvaguarda pueda ser prevista y prevenida por el personal de la contratada.
4. Control del acceso y presencia de personas autorizadas a circular en el recinto Aeroportuario, zonas de seguridad restringidas, bajo la coordinación de la autoridad AVSEC Aeroportuaria.
5. Control de acceso de personas y vehículos a las Zonas de Seguridad Restringida para evitar el transporte de objetos no autorizados: Armas, bombas y objetos no permitidos según la reglamentación vigente en la materia, bajo la coordinación de la autoridad AVSEC Aeroportuaria.
6. Registrar que todo tipo de cajas, embalajes, paquetes o similares que son entregados o retirados de la CONTRATANTE, portados personalmente o en los vehículos, cuenten con las documentación que avale su retiro, bajo la coordinación de la autoridad AVSEC Aeroportuaria.
7. Contar con un registro donde se asentarán los ingresos y salidas de personas, vehículos, bienes, bultos, etc., durante las horas de realización de la vigilancia, bajo la coordinación de la autoridad AVSEC Aeroportuaria.
8. Vigilar y prevenir que en días y horas inhábiles o no laborales ingresen personas a las instalaciones u oficinas de la CONTRATANTE sin la autorización correspondiente.
9. Alertar a las autoridades competentes, Administrador, Gerente de Seguridad, Supervisor, la presencia de personas extrañas a la CONTRATANTE, en el recinto aeroportuario.
10. Retener, dentro de lo permitido por la ley, a toda persona que se encuentre atentando contra las personas o el patrimonio de la CONTRATANTE, dentro de sus locales, dando aviso inmediato a la autoridad competente.
11. Reaccionar ante la flagrancia de hechos ilícitos cometidos por funcionarios o personas extrañas a la contratante, realizando el procedimiento de rigor establecido para el efecto e incluso el uso de fuerza suficiente y razonable en caso que sea el único medio necesario para impedir la consecución del hecho a fin de proteger vidas humanas y/o la propiedad institucional, dando aviso inmediato a la autoridad pertinente.
12. Colaborar y resguardar el orden en caso de siniestros por incendio o derrumbe, bajo la coordinación de la autoridad AVSEC Aeroportuaria.

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

13. Acudir en forma inmediata y diligente ante solicitud de auxilio de parte de las personas que requieran del resguardo de su seguridad dentro de la Institución, bajo la coordinación de la autoridad AVSEC Aeroportuaria.
14. Participar y aprobar los cursos de capacitación, referentes a la seguridad de la aviación civil, para el cumplimiento de sus funciones.

III- Descripción del Servicio.

1. El servicio a contratar se prestará en turnos de 12 horas, todos los días, cubriendo las 24 horas del día, incluyendo los días sábados, domingos y feriados. Los horarios de los turnos y puestos de control serán establecidos por la CONTRATANTE.
2. Los Agentes de Seguridad AVSEC de la CONTRATADA prestarán sus servicios subordinados al Supervisor de Seguridad de Turno del Aeropuerto, al Gerente de Seguridad y al Administrador del Aeropuerto. Estos últimos funcionarios designados por la CONTRATANTE.
3. La CONTRATANTE representada por el Administrador, Gerente de Seguridad y/o el Supervisor de Turno asignará por escrito las funciones, los puestos de control, turnos y horarios del servicio a prestarse.
4. Los Agentes de Seguridad de la CONTRATADA no podrán abandonar sus puestos en ningún caso sin que previamente se haya realizado el relevo físico de turno. Este relevo debe realizarse al menos con veinte minutos de anticipación.
5. El personal de vigilancia deberá cumplir los horarios establecidos por la Contratante.
6. A solicitud de la CONTRATANTE, sin necesidad de justificación, la CONTRATADA deberá proceder al remplazo del o los agentes designados, dentro de las 24 horas de recibida notificación por escrito de la solicitud.
7. En caso de sustitución no solicitada por la CONTRATANTE, la CONTRATADA deberá comunicar los cambios en el mismo plazo y solicitar la aprobación de la CONTRATANTE y deberá demostrar que el cambio se realiza por situación que configure caso fortuito, o separación del servicio por causas justificadas.
8. La CONTRATADA debe asegurar que El o los Agentes que sean puestos en sustitución deberán reunir iguales o mejores características que el remplazado. Los Agentes separados de las funciones por ineficiencia o indisciplina, serán reemplazados y no podrán ejercer sus servicios dentro de las instalaciones de la CONTRATADA.
9. La CONTRATADA es responsable que sus Agentes presten los servicios en condiciones óptimas de presencia, uniformados correctamente, aseados, con descanso previo suficiente, sin presentar uniformes rasgados, rotos o parchados, incluidos los equipos de seguridad operativos.
10. Los Agentes de la CONTRATADA asignados a los servicios, deben tener capacitación en materia de control de personas, equipajes, mercaderías e inspección de vehículos, parqueo, prevención de accidentes, primeros auxilios, asistencia en caso de emergencias, defensa personal, manejo de armas de fuego, etc. El programa de capacitación deberá ajustarse a las normas de la DINAC. El costo y curso de capacitación estará a cargo de la CONTRATADA.
11. La CONTRATADA deberá comunicar de inmediato al Administrador, Gerente, Supervisor de Turno, toda situación de inseguridad que detecte en la sede de la CONTRATANTE, debiendo asentarse dicha situación en el Registro de Novedades.
12. El personal de la CONTRATADA deberá conocer los Planes de Contingencia y Emergencias Aeroportuaria, la ubicación y operatividad de los sistemas contra incendios, rutas de evacuación, zonas de seguridad y puntos de concentración, así como su uso a fin de orientar al personal del local en caso de presentarse una emergencia.
13. El personal de la CONTRATADA deberá expresarse en términos claros y prudentes toda vez que se dirija al funcionariado en general, como a personas externas a la CONTRATANTE.
14. El personal de la CONTRATADA deberá evitar el exceso de confianza en el trato con los funcionarios y público en general, de forma a evitar la familiaridad de trato y desprolijidades en sus funciones de control y vigilancia.
15. La CONTRATANTE dispondrá de los cursos y capacitaciones que exigirá al personal de la CONTRATADA para el inicio de sus funciones así como las actualizaciones que juzgue necesario.

IV- De los Requisitos que deben cumplir:

La empresa de Seguridad Privada que sea contratada deberá cumplir con las disposiciones establecidas por la Autoridad Aeronáutica en su Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil, Programa Nacional de Instrucción, Programa de Seguridad Aeroportuaria de cada Aeropuerto afectado al Contrato de Servicios de Seguridad y Vigilancia.

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

V - Las Empresas Contratadas - Requisitos:

a. Constitución de la Empresa;
b. Autorización de funcionamiento en recintos aeroportuarios otorgada por la Autoridad Aeronáutica;
c. Presentación de un programa de Seguridad, programa de Instrucción AVSEC y programa de Control de Calidad AVSEC;
d. Nombramiento de un jefe de seguridad supeditado a la Autoridad Aeronáutica.
e. Brindar entrenamiento básico y recurrente en seguridad aeroportuaria en cumplimiento a las normativas vigentes en materia de seguridad AVSEC, conforme a la función que desempeñará (guardia de seguridad, operador de equipos de seguridad, supervisor, jefe de seguridad, asesor, instructores, entre otros);
f. Adjuntar dentro de los 60 días de la celebración del presente instrumento, las correspondientes constancias de certificación de competencias de su personal AVSEC conforme a la función que se desempeña y lo dictado por la DINAC;
g. Asegurar que su personal porte las credenciales que acrediten su certificación de competencias conforme a la función que desempeña; y someterse a los procesos de vigilancia de la Autoridad Aeronáutica.

VI - El personal de las Empresas Contratadas "Agentes de Seguridad y Vigilancia".

El personal de seguridad para ser incorporado en la dotación AVSEC, deberá cumplir con los requisitos mínimos que se detallan más abajo y los de selección establecida en el PNSAC y el PNISAC:

1. Ser de nacionalidad paraguaya y haber cumplido la mayoría de edad. (Fotocopia de Cédula de Identidad Civil).
2. Talla de altura mínima: 1,70 cm. (deseable)
3. Haber prestado el Servicio Militar, acreditado con el carnet o libreta de baja (deseable).
4. Haber concluido el ciclo de enseñanza secundaria como mínimo. (Declaración Jurada o currículum)
5. Contar con Certificado de Antecedente policial y judicial vigente.
6. Presentar constancia actualizada de haber aprobado el examen físico, mental y psicotécnico, incluyendo percepción del color, agudeza visual y auditiva, coordinación física y destreza de movimiento;
7. Presentar constancia actualizada de apto sobre salud física y psicológica.
8. Alto nivel de integridad moral y responsabilidad, por lo cual no deben haber sido dados de bajas de las filas policiales o militares por falta grave, indisciplina o ineptitud, como tampoco poseer antecedentes de mal desempeño laboral en otras empresas dedicadas a servicios de seguridad y vigilancia (Declaración Jurada).
9. Deberán estar instruidos, entrenados y capacitados en funciones de vigilancia de locales públicos o privados con atención a usuarios, así como en primeros auxilios, acciones contra incendios, defensa personal, etc. (Declaración Jurada).
10. No tener vínculo o relación laboral con la Institución que contrata los servicios a su Empleador. (Declaración Jurada).
11. Características del perfil personal y profesional de un Vigilante:

Profesionales:

- Debe ser capaz de tomar decisiones de acuerdo a sus funciones.
- Debe tener capacidad para persuadir y evitar problemas.
- Debe demostrar serenidad en situaciones de riesgo.
- Debe siempre demostrar preocupación por la seguridad.
- Debe tener capacidad de observar y criticar la realidad.
- Debe ser analítico en sus actuaciones.
- Debe valorar y respetar la dignidad de las personas.
- Debe identificar y formular problemas.
- Debe establecer y mantener buenas relaciones con el público.
- Debe demostrar destreza en el uso y manipulación de armas de fuego.
- Debe tener conocimientos de las leyes asociadas a su función.
- Debe saber qué procedimientos desarrollar en cada caso.

Personalidad:

- Debe tener iniciativa y responsabilidad en sus funciones.
- Debe tener capacidad de adaptación en sus trabajos.
- Debe ser imparcial.
- Debe demostrar autocontrol y disciplina en sus actuaciones.

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Biológicos:

- Debe tener salud compatible con la actividad que va a desarrollar.

Psicológicos:

- Debe demostrar equilibrio mental en todas sus acciones.
- Debe demostrar una emocionalidad normal que no altere su desempeño (no tener depresión).
- Debe tener facilidad para trabajar en equipo y compartir con otras personas.
- Debe tener una vida familiar normal que no altere su desempeño.

Físicos:

- Debe demostrar agilidad en sus movimientos.
- Debe tener fuerza física suficiente para someter e inmovilizar a una persona.
- Debe tener resistencia al correr y trepar.
- Debe demostrar dominio con el uso del armamento y sus instrumentos de defensa.

Éticos y Morales:

- Debe ser honesto en todos sus actos.
- Debe demostrar responsabilidad.
- Debe ser leal a su empresa y compañeros.

VII- Uniforme y Equipamiento

1. Uniforme.

La Empresa CONTRATADA deberá proveer a cada personal el Uniforme adecuado, calzados, el respectivo carnet de Identificación (que será proveído por la CONTRATANTE y que se ajusta a las reglamentaciones establecidas para el efecto).

En el siguiente cuadro se detalla la composición del uniforme de los agentes de vigilancia a ser cumplidos por El personal de la Contratada (camisa, pantalón, gorra, corbata, chompa, camperas, chalecos antibalas, etc.)

Uniforme de Verano					
Día			***Noche***		
Tipo	***Detalle***	***Cantidad por Agente***	***Tipo***	***Detalle***	***Cantidad por Agente***
Camisa	*Mangas cortas*	2	*Camisa*	*Mangas cortas*	*2*
Pantalón		2	*Pantalón*		*2*
Gorra		*1*	*Gorra*		*1*

Uniforme de Invierno					
Día			***Noche***		
Tipo	***Detalle***	***Cantidad por Agente***	***Tipo***	***Detalle***	***Cantidad por Agente***
Camisa	*Mangas largas*	*2*	*Camisa*	*Mangas largas*	*2*
Pantalón		*2*	*Pantalón*		*2*
Campera		*1*	*Campera*		*1*
Gorra		*1*	*Gorra*		*1*

2. Sistemas de comunicación

- ✓ Los sistemas de comunicación deberán ser equipos de radio comunicación tipo VHF con permiso para operar en la frecuencia del Aeropuerto.
- ✓ Aparatos tipo celular con saldo disponible, a los efectos de que los directivos puedan comunicarse en cualquier momento con el personal de turno. En estos casos la Contratada dispondrá de planes corporativos de telefonía móvil asumiendo el costo de la comunicación por el uso con fines laborales de los teléfonos por los agentes (reporte de entrada y salida de guardia, emergencias, etc.).

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

- ✓ Asimismo, la Contratada deberá contar con equipos de reserva para reemplazar inmediatamente los que dejen de funcionar al momento de prestar el servicio. Los agentes destacados en las instalaciones de la Entidad, deberán contar con el equipo necesario que les permita comunicarse entre sí.

3. Sistema de Geo Localización Interior y Exterior

La empresa contratada deberá contar con un sistema de geo localización que permita conocer la ubicación al momento de los vigilantes ubicados en el interior del edificio, todo ello a fin de optimizar la utilización de recursos, así como el control y generar reportes sobre los lugares controlados.

4. Accesorios

- ✓ Cada personal-Vigilante deberá portar en su turno silbatos a ser proveídos por la CONTRATADA, así como linternas de mano, de luz blanca, con tecnología alógena o led, mientras presten el servicio.

- ✓ Los útiles de escritorio, tales como cuadernos, lapiceros, tablillas, marcadores, libros de apuntes y otros necesarios para el servicio, deberán ser proporcionados por la CONTRADADA, sin costo alguno para los personales-agentes de seguridad.

VIII- Plan de Prestación del Servicio – Horarios y Lugar

LOTE 1 – SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL AISP.

Tiempo	Cantidad de personal	Condición	Días	Horario		Lugar
Desde				**Hasta**		
12 HORAS	A requerimiento	*VIGILANTE*	*Lunes a Domingos y Feriados*	*06:00*	*18:00*	AISP
12 HORAS	A requerimiento	*VIGILANTE*	*Lunes a Domingos y Feriados*	*18:00*	*06:00*	AISP

Referencias: AISP = Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Ciudad de Luque.

LOTE 2 – SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA AEROPUERTOS DEL INTERIOR.

Tiempo	Cantidad de personal	Condición	Días	Horario		Lugar
Desde				**Hasta**		
12 HORAS	A requerimiento	*VIGILANTE*	*Lunes a Domingos y Feriados*	*06:00*	*18:00*	AIG
12 HORAS	A requerimiento	*VIGILANTE*	*Lunes a Domingos y Feriados*	*18:00*	*06:00*	AIG
12 HORAS	A requerimiento	*VIGILANTE*	*Lunes a Domingos y Feriados*	*06:00*	*18:00*	PJC
12 HORAS	A requerimiento	*VIGILANTE*	*Lunes a Domingos y Feriados*	*18:00*	*06:00*	PJC
12 HORAS	A requerimiento	*VIGILANTE*	*Lunes a Domingos y Feriados*	*06:00*	*18:00*	ENC
12 HORAS	A requerimiento	*VIGILANTE*	*Lunes a Domingos y Feriados*	*18:00*	*06:00*	ENC

Referencias: AIG = Aeropuerto Internacional Guaraní – Ciudad de Minga Guazú.
PJC = Aeropuerto de Pedro Juan Caballero.
ENC = Aeropuerto Encarnación.

El horario de los turnos estará sujeto a variación a criterio de la CONTRATANTE.

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
1. *Fotocopia de Balances correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016.* 2. *Las empresas, deberán tener una experiencia de por lo menos 3 (tres) años en la prestación remunerada de servicios en aspectos relacionados a la seguridad aeroportuaria y/o de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos.* 3. *El Oferente deberá presentar **copias de Contratos ejecutados de SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD**, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo del lote ofertado en la presente licitación en los tres últimos años **(2014, 2015, 2016)**. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.* 4. *El oferente deberá acreditar su habilitación por la DINAC como empresa de seguridad privada para prestar servicios de seguridad aeroportuaria.*

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC